

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

62518 VALLADOLID

Edicto

D.^a M.^a Begoña Ozamiz Bageneta, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 1 de Valladolid, por el presente, Hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 0000455/2016 y Nig n.º 47186 47 1 2016 0000494 se ha dictado en fecha de dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis Auto de Declaración de Concurso Voluntario Abreviado del deudor SPG Robotica y Automatismos Especiales SLU, con CIF: 47479266, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Avda de las Salinas, n.º 6-6º C, 47140 Laguna de Duero (Valladolid).

2. Se ha acordado la que la deudora conservara las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometidas a la intervención del Administrador concursal, mediante su autorización. Se ha designado, como Administrador concursal al Abogado Sr. D. Pablo Tejeiro Castro, con domicilio postal en Calle Santiago, n.º 14-2º, Oficina 4ª, 47001 Valladolid y dirección electrónica señalada concursospgrobotica@icava.org para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. La deudora tiene solicitada la liquidación.

4. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónicas indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4. Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicaran en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal www.publicidadconcursal.es.

Valladolid, 21 de noviembre de 2016.- Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A160086331-1